



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

DT0 69
CJO/ger
08062017



REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, Junio 08 de 2017.-

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 841.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal de fecha 04 de Mayo de 2017, e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1386 de igual fecha.

Copia legalizada de certificado de Título Profesional de Psicólogo y Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

Contrato de arrendamiento de local suscrito ante Notario con fecha 27 de Enero de 2017.

Certificado N° 181 de zonificación emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de abril de 2017, ubicado en Calle San Antonio N° 81-B de Litueche urbano.

Declaración de Inicio de actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 22 de Octubre de 2012.

Informe de local N° 14, de la Dirección de Obras Municipales provisorio por un año, de fecha 16 de Mayo de 2017.

La recepción de aviso de cambio de giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 26 de Mayo de 2017 y fotocopia Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, emitido por la Superintendencia de Salud con fecha 24 de Mayo de 2017 e ingresados mediante providencia N° 1608 de fecha 25 de Mayo de 2017.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Profesional Provisoria hasta el 15 de Mayo de 2018, a JOSSARELY DEL CARMEN ARIAS DURAN. RUT: [REDACTED] a contar de la fecha, para que funcione en local ubicado en Calle San Antonio 81-B de la comuna de Litueche.

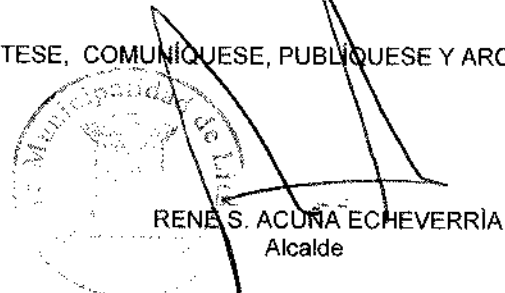
Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENEE S. ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/CJO/ger
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

